



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0079-2020/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 05 de Mayo del 2020

Visto, el Informe N° 002-2020-PRESUP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Mayo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDPN/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 que se aprueba la "Directiva de Ejecución Presupuestal", el mismo que asciende a S/. 127,657 (Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles).

Que mediante Informe N° 002-2020-PRESUP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Mayo 2020, en los rubros 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/.28,203.00 (Veintiocho mil Doscientos Tres con 00/100 Soles), por 07 Foncomun por la suma de S/.62,840.00 (Sesenta y dos mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles, y en el Rubro 00 Recursos Ordinarios por la suma S/. 23,090.00 (Veinte y Tres Mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles), para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que el numeral 30.1 del artículo 30° del Subcapítulo IV De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto".

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y Normado por el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el año fiscal 2020”, **formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de Mayo 2020, Mediante Informe N° 002-2020-PRESUP/MDPN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N°01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR CREDITOS Y ANULACIONES
MAYO -2020

DETALLE				MODIFICACIONES	
Fecha	Nota Modificatoria N°	Disp. Legal	Rubro	CREDITOS Y ANULACIONES	
05/05/2020	0113	RA N°079-2020-MDPN/A	00	650	
05/05/2020	0114	RA N°079-2020-MDPN/A	07	32,460	
05/05/2020	0115	RA N°079-2020-MDPN/A	00	22,440	
05/05/2020	0116	RA N°079-2020-MDPN/A	18	16,940	
05/05/2020	0117	RA N°079-2020-MDPN/A	07	28,880	
05/05/2020	0118	RA N°079-2020-MDPN/A	07	1,500	
05/05/2020	0119	RA N°079-2020-MDPN/A	07	13,524	
05/05/2020	0120	RA N°079-2020-MDPN/A	18	11,263	
TOTALES			-	127,657	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHUNCHA
Jesús E. Yataco García
Jesús E. Yataco García
(E) PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

